



TITULO: Guardia Ambiental. Incumplimiento de la ordenanza 2611.

VISTO: Que la ordenanza 2611 crea la Guardia Medio Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ordenanza en su articulo1°: "crea la Guardia Ambiental Municipal, la que tendrá por función entre otras Controlar y supervisar el cumplimiento de toda la normativa ambiental en el Partido de Villa Gesell, constatar las denuncias que personas físicas o jurídicas realicen en lo que respecta a la violación de normas ambientales en el Partido de Villa Gesell, labrando en caso de existir, las actas de infracción correspondientes para luego ponerlas a disposición del Juzgado de Faltas respectivo y/o presentarlas ante la autoridad competente de conformidad a la materia tratada.-";

Que la citada guardia ambiental no ha sido puesta en funciones;

Que la misma tendria un rol protagonico ante el reclamo de los vecinos;

Que el trabajo por el cuidado del medio ambiente atraviesa todas las acciones de nuestra vida diaria.

Por ello:

El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Primero: Solicítesele al departamento ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo, las acciones tomadas al cumplimiento a la ordenanza 2611.

Segundo. De forma.

CONCEJAL H.C.D. concejo Deliberante CONCEJAN MAXIMILUI
CONCEJAN H.C.O.
Honoraphy Concejo Deliverante
Municipalidad de Villa Gosell

ANA MARÍA MARTINEZ CONCEJAL Henorable Concejo Deliberario

DIEZ GUSTAVO ALFREDU
CONCEJALHIC D
Honorable Concejo Deliberanie